

## MODELO DE ALEGACIÓN

INTERESADO: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_

**ALEGACIONES:** ORDEN de XXX de XXX de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

|   |   |              |
|---|---|--------------|
| <b>Artículo:</b><br><br><b>ORDEN, ANEXO III-A</b><br><br>Mantenimiento de la distribución horaria semanal por cursos en educación primaria actual.  | <b>Tipo de propuesta</b><br>(marcar lo que corresponda) |              |
|   | <input type="checkbox"/>                                | Adición      |
|   | <input type="checkbox"/>                                | Supresión    |
|   | <input checked="" type="checkbox"/>                     | Modificación |
| <input type="checkbox"/>  | Observación   |              |
| <b>Motivación</b> (citar la base legal o científica que fundamenta la propuesta):<br><br><b>La distribución horaria semanal por cursos en Educación Primaria actual, cumple con las exigencias LOMCE puesto que la carga troncal es de un 63% en esta etapa en Aragón.</b><br><br>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa: <b>Art. 6 bis, apartado e)</b><br><br><i>“El horario lectivo mínimo correspondiente a las asignaturas del bloque de asignaturas troncales se fijará en cómputo global para toda la Educación Primaria, para el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, para el cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, y para cada uno de los cursos de Bachillerato, y no será inferior al 50% del total del horario lectivo fijado por cada Administración educativa como general.”</i><br><br><b>No es posible garantizar la práctica diaria de deporte y ejercicio físico tal y como aparece en el siguiente documento:</b><br><br>Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (art. 10, apartado 5)<br><br><i>“Las Administraciones educativas adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento infantil. A estos efectos, dichas Administraciones promoverán la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo, serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.”</i> |   |              |

- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria. (Página 19408, 2º párrafo)

- Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2013. La educación física y el deporte en los centros escolares de Europa. Informe de Eurydice. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones de la Unión Europea

*“En cuanto a la adopción de hábitos saludables es muy importante tener en cuenta que se estima que hasta un 80% de niños y niñas en edad escolar únicamente participan en actividades físicas en la escuela, tal y como recoge el informe Eurydice, de la Comisión Europea de 2013; por ello la Educación Física en las edades de escolarización debe tener una presencia importante en la jornada escolar si se quiere ayudar a paliar el sedentarismo, que es uno de los factores de riesgo identificados, que influye en algunas de las enfermedades más extendidas en la sociedad actual”*

Otras motivaciones pedagógicas que justifican el mantenimiento del horario actual y por lo tanto la no pérdida de 3,5 horas semanales en el área de Educación Física:

En relación a los alumnos pertenecientes a familias desfavorecidas y con alto grado de absentismo escolar: En muchos casos, la clase de educación física es la forma de motivarlos para que asistan a la escuela. Existen casos en los que hay una relación directa entre los días que no hay EF y los que no van a clase. Esto hace pensar que con la disminución de horas de esta asignatura se agravará este problema.

En cuanto a los alumnos ACNES, hiperactivos, o de capacidades intelectuales limitadas: Para muchos de ellos, la clase de EF es la única en la que tienen un rendimiento bueno o muy bueno. Lo que ayuda a mejorar su autoestima y favorece su integración en el grupo clase.

Relacionado con los alumnos con discapacidad física: Dadas las características especiales de esta asignatura, se puede trabajar de la forma más motivante, la inclusión de estos niños en el grupo, por las características de nuestra área.

**FECHA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:**